



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX2020-00105232—UNC-ME#FAMAF- DESIGNACIÓN AY UDANTE ALUMNOS ITSC

VISTO

La convocatoria dispuesta por Res.Decanal RD-2020-271-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir ocho (8) Ayudantías de Extensión para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC), dirigida a alumnos de área de Computación de la FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que se establece una beca estímulo mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3750,00) para esta Ayudantía de Extensión, por el lapso del 15 de septiembre de 2020 al 14 de marzo de 2021;

Que las ayudantías se implementarán de manera virtual mientras siga vigente el ASPO dispuesto por el gobierno nacional y provincial y que en caso de ser posible se desarrollarán en el INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC).

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente, elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente y en consecuencia designar como Ayudantes Alumnos de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC), desde el 15 de septiembre de 2020 al 14 de marzo de 2021, a los siguientes alumnos:

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1. PADINI, Ornella | D.N.I. 38181218 |
| 2. OCAMPO, Benjamin | D.N.I. 42018043 |
| 3. TEJERINA, Maximiliano | D.N.I. 34908666 |
| 4. LEAÑO, Norma Vernica | D.N.I. 37845586 |
| 5. LUCERO ROGERO, Rolando | D.N.I. 29474790 |

ARTÍCULO 2º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3750,00) mensuales. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno.

ARTÍCULO 3 º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 16).

ARTÍCULO 4 º: Notifíquese al Área Económica Financiera, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.